



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 165 - 2017-GM/MPMN

Moquegua, **21 AGO. 2017**

VISTO:

El Informe Legal N° 666-2017-GAJ/MPMN, Informe N° 1794-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 438-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 031-2017-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, Informe N° 014-2017-FLAS-AST-ALO/OSLO/MPMN;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00052-2012-A/MPMN, de fecha 30 de enero de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 187804 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto que asciende a S/ 3 843 947.95 (Tres millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete y 95/100 Soles); así mismo autoriza la ejecución del mismo;

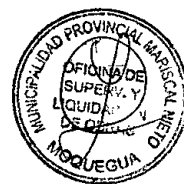
Que, con Resolución de Alcaldía N° 00415-2013-A/MPMN, de fecha 08 de mayo de 2013, se aprueba el Expediente de ampliación de plazo N° 01 de la obra con Código SNIP N° 187804 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" (Componente 01 - Infraestructura) por ciento treinta y un (131) días calendario, que sumados más la ejecución inicial de doscientos diez (210) días calendario, se tiene un total de 341 días calendario de ejecución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00531-2013-A/MPMN, de fecha 10 de junio de 2013, se aprueba el expediente de modificación presupuestal N° 01 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivo del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 187804, con un presupuesto adicional de S/ 301 281.05 (Trescientos un mil doscientos ochenta y uno y 05/100 Soles);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0250-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 31 de marzo de 2014, se aprueba la ampliación de plazo N° 03 por ciento ochenta y un días (181) días calendario, en vías de regularización el mismo que se ha ejecutado el 01 de septiembre de 2013 y terminó el 28 de febrero de 2014, correspondiente a la obra Código SNIP N° 187804 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", (Componente 01 - Infraestructura) que sumados más la ejecución inicial de doscientos diez (210) días calendario, más la ampliaciones N° 01 de ciento treinta y un (131) días calendario y N° 02 por noventa y dos (92) días calendario se tiene un total de seiscientos catorce (614) días calendario de ejecución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00501-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 20 de mayo de 2014, se dispone la rectificación de los errores materiales incurridos en la Resolución de Alcaldía N° 1145-2013-A/MPMN, de fecha 18 de octubre de 2013, en los siguientes términos: (...) en el artículo primero debe decir: Artículo Primero.- Aprobar el expediente de ampliación presupuestal N° 02 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivo, y ampliación de plazo N° 02 por noventa y dos (92) días calendario del Proyecto con Código SNIP N° 187804 "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por un monto de S/ 549 128.12 (Quinientos cuarenta y nueve mil ciento veintiocho y 12/100 Soles), y ampliación de plazo N° 02 por noventa y dos (92) días calendario, que sumados al plazo inicial de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, se tiene un total de cuatrocientos treinta y tres (433) días calendario de ejecución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 081-2016-A/MPMN, de fecha 08 de abril de 2016, se aprueba la modificación no sustancial sin evaluación por modificación presupuestal N° 03, de mayores metrados, partidas nuevas y deductivos, sin incremento presupuestal y la ampliación de plazo N° 04 (Componente 2 - Implementación) en vías de regularización, por un plazo de ciento veinte y un (121) días calendario (01/MAR/2014 al 29/JUN/2014) del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con Código SNIP N° 187804;

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013;



Que, mediante Informe N° 014-2017-FLAS-AST-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 07 de agosto de 2017, el Sr. Franz Littman Alca Soto, asistente técnico - Área de Liquidación de Obras, entrega la liquidación técnica de la obra denominada: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", para revisión y conformidad correspondiente;



Que, a través del Informe N° 031-2017-JEAM-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 09 de agosto de 2017, el CPC. Jesús Edgardo Aquino Medina, remite la liquidación financiera del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", ejecutado en los periodos 2011, 2012, 2013 y 2014 con las secuencias funcionales 00130, 0040, 0153, 0023 y 0062 respectivamente; asimismo, indica que el periodo 2016 con la secuencia funcional 0349 hubo gasto específico a gastos de liquidación de obras, determinándose un gasto financiero de S/ 4 696 007.56 (Cuatro millones seiscientos noventa y seis mil siete y 56/100 Soles), y costo real de la obra de S/. 4 664 841.71 (Cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno y 71/100 Soles), liquidación que se encuentra debidamente conciliada con la Sub Gerencia de Contabilidad y de acuerdo a la Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores;



Que, con Informe N° 438-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de agosto de 2017, la Ing. Yanet Casanova Rojas - Área de Liquidación de Obras, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con una liquidación técnica de S/ 4 668 475.97 (Cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco y 97/100 Soles), gasto financiero de S/ 4 696 007.56 (Cuatro millones seiscientos noventa y seis mil siete y 56/100 Soles), y costo real del proyecto de S/. 4 664 841.71 (Cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno y 71/100 Soles). Así mismo, precisa que la presente Liquidación Técnica – Financiera, la parte técnica fue realizada, por el Sr. Franz Littman Alca Soto, revisada, visada y aprobada por la Ing. Civil Yanet Casanova Rojas, otorgando conformidad y la liquidación financiera fue realizada, visada y aprobada por el CPC. Jesús Edgardo Aquino Medina, cumpliendo con la Directiva vigente según Informe N° 031-2017-JEAM-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 09 de agosto de 2017;

Que, mediante Informe N° 1794-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de agosto de 2017, la Ingeniera Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, precisa que luego de la revisión de los actuados que motivaron la Liquidación Técnica – Financiera, solicita se disponga la proyección de la respectiva resolución para su aprobación, bajo los términos del área de liquidación de obras de la Entidad;

Que, en el caso de autos se señala en la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", se realizó bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa, mediante acta de inicio de obra de fecha 25 de junio de 2012, se da por iniciada la ejecución de la obra, el término real de la obra es el 14 de mayo de 2014; el plazo de ejecución programado es seiscientos veinticinco (625) días calendario y el plazo de ejecución real es seiscientos ochenta y nueve (689) días calendario, ejecutada en los años 2012, 2013, 2014 y 2016; el proyecto se ejecutó en dos (02) componentes: Componente I Infraestructura y Componente II Implementación, Equipamiento y Capacitación; el gasto financiero es de S/ 4 696 007.56 (Cuatro millones seiscientos noventa y seis mil siete y 56/100 Soles) de los cuales son gastos directos S/ 3 774 338.30 (Tres millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho y 30/100 Soles), representa el 80.37%; gastos indirectos S/ 903 259.26 (Novecientos tres mil doscientos cincuenta y nueve y 26/100 Soles), representa el 19.23%; y materiales duraderos S/ 18 410.00 (Dieciocho mil cuatrocientos diez y 00/100 Soles) representa el 0.39%;



Que, con fecha 19 de mayo de 2014, se realizó la recepción provisional de obra, en la que se reunió el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, designado por Resolución de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Alcaldía N° 0142-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 28 de febrero de 2014, con el objeto de verificar los trabajos efectuados en la obra denominada: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", Componente I Infraestructura y Componente II Implementación, Equipamiento y Capacitación, en mérito al Informe N° 026-2014-RDRM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, donde el residente de obra solicita la recepción física de la obra, de acuerdo a la solicitud de transferencia física del proyecto realizada a través Oficio N° 120-A/MCPCHCH, y en cumplimiento de la Directiva N° 06-2011-A/MPMN y Directiva N° 11-2013-A/MPMN; conforme se desprende del Acta de Recepción Provisional de Obra, debidamente suscrita por el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras;

Que, con fecha 19 de mayo de 2014, se suscribe el Acta de Transferencia Provisional, ello con presencia del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, designada por Resolución de Alcaldía N° 0142-2014-A/MUNIMOQ, los representantes del Área de Liquidaciones designados por Resolución de Alcaldía N° 0310-2014-A/MPMN, de fecha 10 de abril de 2014 y el Comité de Recepción de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2014-A/MCPCHCH, de fecha 30 de abril de 2014, se realizó la transferencia provisional de la obra denominada: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", a la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, conforme se desprende al Acta de Transferencia Provisional, debidamente suscrita por los representantes del área de liquidaciones de la Entidad y los miembros de los comités de ambas municipalidades;

Que, conforme al Acta de Recepción Complementaria realizada en VÍAS DE REGULARIZACIÓN, de fecha 25 de abril de 2017, se reunió el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el objeto de verificar los trabajos complementarios ejecutados del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", del (Componente N° 01 Infraestructura ítem 36.00.00 Sistema de Utilización de Media Tensión y Subestación. Según el expediente técnico inicial y sus 02 modificaciones presupuestales, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa; comité designado mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A/MUNIMOQ, de fecha 19 de marzo de 2015 y Resolución de Alcaldía N° 1001-2015-A/MUNIMOQ, de fecha 16 de setiembre de 2015; en cumplimiento al ítem 09.00 de la recepción provisional de la obra punto tercero: (...) correspondiente al componente I Infraestructura, partida 36.01.00 Sistema de Utilización de Media Tensión y Subestación, componente que cuenta con la conformidad de obra N° 46.2016 emitida mediante resolución N° GT-165-2016-ES, emitida por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad – ELECTROSUR S.A de fecha 23 de diciembre de 2016; acta que se encuentra debidamente suscrita por el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras;

Que, en fecha 08 de agosto de 2017, el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, suscribe el Acta de Aprobación de Liquidación Física – Financiera del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", componente I Y II;

Que, con Informe Legal N° 666-2017/GAJ/MPMN, de fecha 17 de Agosto del 2017, el Mag. Derly Jesus Nuñez Ticona, Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que corresponde APROBAR, en vías de regularización la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", ejecutada bajo la modalidad ejecución presupuestal directa, con una liquidación técnica de S/ 4 668 475.97 (Cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco y 97/100 soles), gasto financiero de S/ 4 696 007.56 ( Cuatro millones seiscientos noventa y seis mil siete y 56/100), y costo real del proyecto de S/ 4 664 841.71 (Cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno y 71/100 soles), en los años 2012,2013, 2014 y 2016.

Que, considerando la liquidación de obra o proyecto, en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico Financiero sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto, para determinar el costo real de la ejecución que es elaborado por el área de liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución, como se realizó es factible la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, en su Artículo Primero se resuelve sobre desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, el numeral N° 15, señala: "Aprobar las liquidaciones de obras ejecutadas en el tipo de ejecución presupuestaria directa y la liquidación de contratos de obra, previos los informe sustentatorios", y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de Servicios de la Municipalidad del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", conforme al siguiente detalle:

- Código SNIP	: 187804
- Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
- Año de Ejecución	: 2012, 2013, 2014 y 2016
- Presupuesto Final Aprobado	: S/ 4 755 257.12
- Liquidación Técnica	: S/ 4 668 475.97
- Gasto Financiero	: S/ 4 696 007.56
- Costo Real del Proyecto	: S/ 4 664 841.71
- Fecha de Inicio de Obra	: 25 de junio de 2012
- Fecha de Término de Obra	: 14 de mayo de 2014
- Plazo de Ejecución Programado	: 625 días calendario
- Plazo de Ejecución Real	: 689 días calendario

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración realice las acciones inherentes a su competencia, en coordinación con las áreas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que en el marco de sus atribuciones, y de ser el caso determine las responsabilidades a que hubiera lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional al de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, a Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Administración y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL